

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/692
19 de abril de 2006

(06-1799)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

APLICACIÓN DEL ACUERDO DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Información por el taller de 31 de marzo de 2006

Comunicación de Paraguay

La siguiente comunicación, recibida el 11 de abril de 2006, se distribuye a petición de la Delegación de Paraguay.

1. Para preparar el taller sobre la aplicación del Acuerdo MSF, los participantes fueron invitados a dar respuestas a las siguientes preguntas.

1. ¿Con qué frecuencia participan los representantes de su país en las reuniones del Comité MSF? ¿Quién suele acudir como participante de su país (expertos de la capital o representantes comerciales con sede en Ginebra)? ¿Qué información recibe acerca de las reuniones del Comité MSF, y cómo la recibe?

2. La participación a las reuniones del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en el pasado se centraba en los funcionarios de la Misión Permanente de nuestro país en Ginebra, con poca o nula participación directa de las instituciones competentes al Acuerdo.

3. A partir del año 2000 se inicia una serie de reuniones de carácter informal al inicio, de técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otras instituciones involucradas, bajo patrocinio del IICA, previa a las convocatorias de las reuniones del Comité MSF de la OMC, para el intercambio de informaciones sobre los compromisos derivados de las decisiones y recomendaciones generados en las reuniones MSF.

4. Desde junio del 2002, ha sido una constante la participación de técnicos del MAG, de las áreas de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, a las reuniones MSF de la OMC, gracias a la implementación del Programa Iniciativas de las Américas (USDA/IICA) cuyo objetivo es promover el desarrollo de capacidades de los países para incrementar la efectiva implementación del Acuerdo de la MSF de la OMC.

5. Cabe resaltar que con la participación de funcionarios técnicos del MAG en reuniones del Comité MSF, más los representantes de la Misión Permanente en Ginebra, hoy se traduce en un excelente y fluido intercambio de informaciones de las decisiones y compromisos adoptados a nivel de MSF. Estas informaciones se reciben de la Misión Permanente en Ginebra, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y la página web de la OMC.

2. **¿Tiene su país un comité nacional MSF? ¿De qué manera se informan sus exportadores sobre las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias de sus interlocutores comerciales? ¿Qué mecanismos nacionales se pueden establecer para asegurarse de que los grupos interesados de su país sean informados oportunamente de las nuevas prescripciones sanitarias y fitosanitarias, de manera que se puedan evaluar las prescripciones de los interlocutores comerciales y se puedan tener en cuenta las opiniones de los grupos interesados pertinentes cuando se responda a las notificaciones MSF? Al establecer tales mecanismos, ¿cómo pueden los Miembros identificar a los grupos interesados pertinentes a nivel nacional y promover una interacción eficaz entre ellos que sea sostenible a lo largo del tiempo? ¿Cómo se puede transmitir la información relativa a las prescripciones sanitarias y fitosanitarias a los grupos que se encuentran fuera de la capital?**

6. La Oficina del IICA en Paraguay ha propiciado y coordinado reuniones de información y diálogo entre los delegados nacionales que han participado a las sucesivas reuniones de la MSF de la OMC, a fin de intercambiar opiniones sobre temas que se tratan en este foro y contribuir a fortalecer la representación nacional en eventos futuros. Estas reuniones posibilitaron la conformación de un Grupo de Trabajo Informal de MSF de apoyo a los delegados nacionales ante reuniones de la referida organización internacional.

7. Los integrantes del Grupo de Trabajo Informal de MSF acordaron como prioridad recomendar al Gobierno del Paraguay la conformación de un **Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**, que este constituido por representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE); Ministerio de Industria y Comercio (MIC); Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS); Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN); Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE); y representantes del sector agropecuario privado, todas instituciones involucradas en los aspectos que hacen a las medidas sanitarias y fitosanitarias.

8. El IICA participó activamente en la elaboración y seguimiento de las diferentes instancias de éste proceso, que culminó con la promulgación del Decreto No. 6626/05 por el cual se crea el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Este comité se instaló el 12 de enero del 2006, y actualmente está abocado a la elaboración de su Reglamento Interno.

9. La coordinación del Comité está a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el apoyo del IICA como Secretaria Técnica.

10. Actualmente los exportadores y/o importadores se informan a través de las instituciones encargadas de las certificaciones sanitarias, sean éstas de índole agrícola o pecuaria.

11. La creación del **Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** con representación de instituciones del sector público y privado, permitirá la difusión más amplia de los requisitos fitozoosanitarios que rigen el comercio internacional. Por otro lado, el Proyecto STDF 19 auspiciado por la OMC prevé la creación de un Portal Nacional de Seguridad Agroalimentaria, lo que permitirá el acceso directo y actualizado de todos los sectores interesados a los temas de las MSF. Este proyecto se encuentra en plena etapa de ejecución. Asimismo se prevé la realización de talleres con los sectores interesados tanto público como privado, para la difusión, comprensión y concienciación de los temas MSF, con la participación de técnicos nacionales e internacionales.

12. La información puede ser transmitida a través de:

- Las oficinas de los servicios y de certificación sanitarios y fitosanitarios distribuidos en el país;

- Reuniones de información con sectores interesados;
- Acceso al Portal de Seguridad Agroalimentaria;
- Consultas específicas de los interesados.

3. ¿Existe algún plan nacional de aplicación del Acuerdo MSF en su país? De ser así, ¿se elaboró este plan utilizando un método determinado?

13. Las instituciones responsables de la Sanidad Animal y Vegetal son las encargadas a nivel nacional de las normativas sanitarias que rigen el comercio agropecuario, y de la aplicación de las normativas internacionales, sean estas de carácter regional (MERCOSUR) o global MSF-OMC.

4. ¿Cómo identifica su país sus necesidades en materia de asistencia técnica? ¿Cuál ha sido la experiencia de su país en la oferta y la demanda de asistencia técnica relacionada con las medidas sanitarias y fitosanitarias? ¿Cuál es la manera más eficaz de adaptar la oferta de asistencia técnica a la demanda, de identificar las esferas prioritarias y de evitar la duplicación de las iniciativas de los donantes?

14. La mayor participación directa de los técnicos nacionales involucrados en los aspectos sanitarios y fitosanitarios y de certificaciones en las reuniones del CMSF de la OMC, ha despertado la necesidad de asistencia técnica para mejorar la capacidad de estos organismos en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Acuerdo MSF.

15. La participación en reuniones del CMSF, así como en los talleres y cursos de capacitación sobre el Acuerdo MSF tanto regionales como multilaterales realizados por la OMC, han sido experiencias muy positivas para la capacitación de los técnicos en este proceso de "mejora continua" y actualización.

16. El conocimiento de las ofertas de asistencia por los países receptores, mediante la participación y la difusión de las mismas en forma oportuna, así como la conformación del Comité Nacional MSF, harán que el país pueda aprovechar más eficazmente las oportunidades e identificar con mayor precisión las necesidades de asistencia técnica, así como evitar la duplicación de actividades.
